



920022217

**DESIGNA REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE  
TURISMO EN CONCURSO PARA LA PROMOCIÓN  
TURÍSTICA INTERNACIONAL**

R.A. EXENTA N° 52 /

SANTIAGO, 03 MAR. 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017; la Resolución N° 34, de 30 de enero de 2017, del Servicio Nacional de Turismo, que aprobó las Bases del Concurso para la Promoción Turística Internacional; Oficio N° 137, de 28 de febrero de 2017, del Servicio Nacional de Turismo; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 30 de enero de 2017 se dictó la Resolución N° 34, del Servicio Nacional de Turismo, que aprobó las bases del concurso para la Promoción Turística Internacional.
2. Que, el numeral VIII de las señaladas bases, se establece que la comisión evaluadora estará integrada, entre otros, por un profesional de la Subsecretaría de Turismo, designado por el/la Subsecretario/a de Turismo.
3. Que, mediante oficio N° 137, de 28 de febrero de 2017, del Servicio Nacional de Turismo, e ingresado a esta Subsecretaría el mismo día y año, se solicitó la designación de un/a profesional que represente a la Subsecretaría de Turismo en la Comisión Evaluadora del concurso para la Promoción Turística Internacional.
4. Que, conforme lo señalado, corresponde a esta Subsecretaría de Turismo designar un profesional que formará parte de la Comisión Evaluadora para el proceso de evaluación y selección de propuestas, que represente a esta Subsecretaría en el Concurso para la Promoción Internacional, que ejecuta el Servicio Nacional de Turismo.



**RESUELVO:**

**Artículo único:** Desígnese a Joanne Marie Ellis, profesional experto, contratada a honorarios por la Subsecretaría de Turismo, para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso para la Promoción Turística Internacional, en representación de la Subsecretaría de Turismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**





920022217

**DESIGNA REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE  
TURISMO EN CONCURSO PARA LA PROMOCIÓN  
TURÍSTICA INTERNACIONAL**

R.A. EXENTA Nº 52 /

SANTIAGO, 03 MAR. 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017; la Resolución N° 34, de 30 de enero de 2017, del Servicio Nacional de Turismo, que aprobó las Bases del Concurso para la Promoción Turística Internacional; Oficio N° 137, de 28 de febrero de 2017, del Servicio Nacional de Turismo; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 30 de enero de 2017 se dictó la Resolución N° 34, del Servicio Nacional de Turismo, que aprobó las bases del concurso para la Promoción Turística Internacional.
2. Que, el numeral VIII de las señaladas bases, se establece que la comisión evaluadora estará integrada, entre otros, por un profesional de la Subsecretaría de Turismo, designado por el/la Subsecretario/a de Turismo.
3. Que, mediante oficio N° 137, de 28 de febrero de 2017, del Servicio Nacional de Turismo, e ingresado a esta Subsecretaría el mismo día y año, se solicitó la designación de un/a profesional que represente a la Subsecretaría de Turismo en la Comisión Evaluadora del concurso para la Promoción Turística Internacional.
4. Que, conforme lo señalado, corresponde a esta Subsecretaría de Turismo designar un profesional que formará parte de la Comisión Evaluadora para el proceso de evaluación y selección de propuestas, que represente a esta Subsecretaría en el Concurso para la Promoción Internacional, que ejecuta el Servicio Nacional de Turismo.

**RESUELVO:**

**Artículo único:** Désígnese a Joanne Marie Ellis, profesional experto, contratada a honorarios por la Subsecretaría de Turismo, para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso para la Promoción Turística Internacional, en representación de la Subsecretaría de Turismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

